



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00004763

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 7 de junio del 2019, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada "JOBERIME INVESTMENT INC." de nacionalidad panameña, al igual que el poder que la indicada compañía ha otorgado a favor de los señores Leonidas Plaza Verduga y Leonidas Plaza Díaz de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0542-M del 13 de junio de 2019, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada "JOBERIME INVESTMENT INC." protocolizados en la Notaría Sexagésima Octava del cantón Guayaquil el 7 de junio del 2019, al igual que el poder que la referida compañía ha otorgado a los señores Leonidas Plaza Verduga y Leonidas Plaza Díaz de nacionalidad ecuatoriana, y conceder permiso para operar en el Ecuador, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en ciudad de Panamá, Panamá.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la protocolización del 7 de junio del 2019 efectuada en esa notaría, que mediante la presente resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada "JOBERIME INVESTMENT INC.". Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, literal c) del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 7 de junio del 2019 en la Notaría Sexagésima Octava del cantón Guayaquil, referentes a la concesión del permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada "JOBERIME INVESTMENT INC." y a la calificación de poder junto con esta resolución. El Registrador archivará una copia de tal protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la resolución y el texto íntegro del poder otorgado a favor de los señores Leonidas Plaza Verduga y Leonidas Plaza Díaz y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 13 de junio del 2019.

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MGFS/DCS
Trámite # 38934-0041-19



Nº TRAMITE: 38934-0041-19
DOCUMENTO: Resolución



14/06/19 1



NUMERO DE REPERTORIO:27.871
FECHA DE REPERTORIO:14/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:08:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00004763, dictada el 13 de junio del 2019, por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la protocolización de fecha el 7 de junio del 2019, otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. José Andrés Morante Valencia, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Permiso para Operar** en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **JOBERIME INVESTMENT INC.**; y, el **Poder General** que la referida compañía ha otorgado a favor de **LEONIDAS PLAZA VERDUGA** y **LEONIDAS PLAZA DIAZ**, fojas 26.806 a 26.822, Registro Mercantil número 2.383.

ORDEN: 27871



Guayaquil, 14 de junio de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

0027520